

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12312.-

VISTO:

El Expediente N° CD-029-R-2011; y

CONSIDERANDO:

Que el señor RUBILAR, Marcos Alejandro., solicita se le permita acceder a la licencia de conducir D1 a fin de posibilitarle el acceso a una fuente laboral afín.-

Que el señor Rubilar obtuvo la licencia clase B en el mes de abril del año en curso, y para acceder a la profesional debe transcurrir un periodo de 8 meses.-

Que el solicitante es único responsable de la mantención de su hogar, sin otra ayuda más que su trabajo diario.-

Que lo que este Cuerpo concuerda posibilitar, es el acceso a los exámenes y pruebas obligatorias para el otorgamiento de la misma.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 079/2011 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 16/2011, el día 29 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 17/2011, celebrada por el Cuerpo el 13 de octubre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor
----- RUBILAR, Marcos Alejandro; DNI N° 32.581.636, del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º) de la Ordenanza N° 9504; modificado por el artículo 1º) de la Ordenanza N° 10647, inciso f); únicamente en lo que respecta al periodo de tiempo que debe transcurrir desde la obtención de la licencia de conducir clase B, a fin de solicitar la licencia de conductor profesional.

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

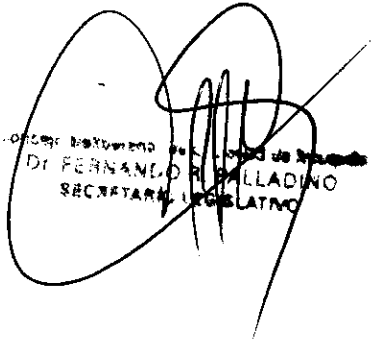

SECRETARÍA LEGISLATIVA
DE FERNANDO M. PALLADINO

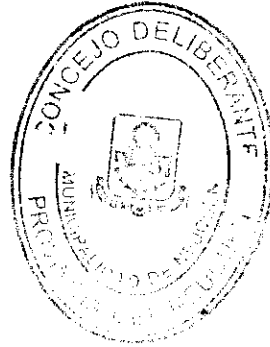
- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-029-R-2011).-

ES COPIA:
omm


CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DI FERNANDO R. PALLADINO
SECRETARIA LEGISLATIVA



FDO: JALIL
PALLADINO

Ordenanza Municipal N° 12312 / 1210
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-029-R-11

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1847
Fecha 18 / 11 / 2011